



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDMP

Mi Perú, 14 de marzo de 2017.



VISTO:

El Memorándum N° 0028-2017-MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 035-MDMP, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de esta Institución Edil y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

Que, por el Memorándum N° 0018-2017, el Gerente Municipal indica que debe emitirse la Resolución correspondiente encargando las funciones inherentes de la Subgerencia de Educación y Cultura, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, a don **HUGO JESÚS MORAN GARCÍA**, (Trabajador con Contrato Administrativo de Servicios).

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a don HUGO JESÚS MORAN GARCÍA, las funciones inherentes de la Subgerencia de Educación y Cultura, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, manteniéndose las condiciones contractuales señaladas en el Contrato Administrativo de Servicios.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, la Resolución de Alcaldía N° 095-2016-MDMP.

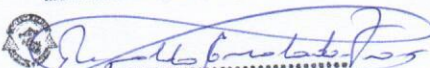
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde